"2012 - Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado REGISTRADO

AZUCENA PERALTA

DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 15 de marzo de 2012

VISTO la Resolución Nº 5/12 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Resistencia a implementar la Carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, Kinesióloga Leticia ZEQUEIRA, y a la Directora de Tesis, MSc. Florinda ARIAS MIÑO.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas Nº 1313 y Nº 1336 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Ingeniería de Calidad, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"





ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación de la Kinesióloga Leticia ZEQUEIRA como aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad en la Facultad Regional Resistencia.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la MSc. Florinda ARIAS MIÑO como Directora de la Tesis "Implementación de un Sistema de Gestión por Procesos en las actividades de Comisión de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo CyMAT, en Estación Experimental Agropecuaria Bella vista del Instituto Nacional de tecnología Agropecuaria (INTA)" presentada por la Kinesióloga Leticia ZEQUEIRA.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Nº 1313 y la Resolución Nº 5/12 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

R

RESOLUCIÓN Nº 34/2012

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO